



Resolución N° 5900/16

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **19/12/2016**

Nro. de Expediente:: **2016-5112-98-000073**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 24 de febrero de 2017, a la ciudadana Sra. Adriana García y otros/as, para desempeñar tareas en el marco del “Programa Verano 2016-2017”.**

Montevideo, 19 de Diciembre de 2016.-

VISTO: que por Resolución N° 4524/16 de fecha 5 de octubre de 2016 se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos para cubrir 6 (seis) funciones de contrato zafral destinado a EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN para desempeñar tareas en el marco del “Programa Verano 2016-2017” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

RESULTANDO: 1º.) que en el Acta final elaborada por el Tribunal actuante luce la lista de ganadores (actuación 10);

2º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución contratando a los/las ganadores/as del llamado, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 24 de febrero de 2017;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 24 de febrero de 2017, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1055 - E2/16 dispuesto por Resolución N° 4524/16 de fecha 5 de octubre de 2016, para cubrir funciones de contrato zafral de EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN para desempeñar tareas en el marco del “Programa Verano 2016-2017” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y

Participación, en las condiciones previstas en la mencionada Resolución, a los/las siguientes ciudadanos/as:

Posición	Nombre	CI N°
1	Adriana García	4.166.760
2	Víctor García	4.013.984
3	María Cuenca	3.103.875
4	Lourdes Silva	4.338.843
5	María Soca	3.651.000
6	Lucía Garbarino	5.110.823

2°.- Los/as citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3°.- Establecer que la ciudadana Sra. Andrea Rodríguez, CI N° 1.819.479, aprobó el concurso, quedando en lista de prelación de suplentes.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Los/as titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación y Administración de Personal, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

.

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

